

RESOLUCIÓN DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018, EN LA LINEA 1: PROGRAMAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES.

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2018 por la Resolución de 19 de marzo de 2018 (Boja nº 60 de 27 de marzo de 2018) al amparo de la Orden de 28 de Mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades públicas y Entidades Locales, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, se analizó que las solicitudes estuvieran presentadas en plazo, que cumplieran con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y que tuvieran por objeto actividades subvencionables por este procedimiento.

SEGUNDO: Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y se formuló la propuesta provisional de resolución.

TERCERO: Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión Provincial de Valoración valoró las reformulaciones y alegaciones presentadas por los interesados, dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

CUARTO: Con fecha 26 de octubre de 2018, se elevó a definitiva la Propuesta de Resolución por la que se concede subvenciones para el ejercicio 2018 en la Línea 1: Programa a entidades privadas sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden 28 de mayo de 2009.

QUINTO: Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, por un total de 110.000,00 euros, proveniente de la aplicación presupuestaria 140001000G/31J/48701/41 01.

Plaza de Contratación, 3 - 41004 Sevilla Telf. 600156764

Código:	43CVe716PFIRMA9BlaFKCwAb02Nk3q	Fecha:	18/12/2018
Firmado Por	MARIA ESTHER GIL MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/8



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación del Gobierno de Sevilla tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la citada Orden de 28 de mayo de 2009.

SEGUNDO: Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración recogido en el artículo 10 de la Orden de 28 de mayo de 2009 , establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO: Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las reformulaciones, aportación de documentación y aceptación, presentadas por los interesados tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión Provincial de Valoración.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Conceder las subvenciones de la Línea 1 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo 1, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado y el plazo de ejecución.

SEGUNDO: No conceder subvenciones de esta línea a las peticiones contenidas en el anexo 2, las cuales cumplen los requisitos pero no alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones y excluir las peticiones del anexo 3 por las causas que se recogen.

TERCERO: Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 140001000G/31J/48701/41 01.

CUARTO: El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención. No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la realización de un programa consistente en la prestación continuada de un servicio, el plazo de ejecución se computará a partir de la fecha que a tal efecto se indique en el citado anexo. En tales supuestos, si finalizado el plazo concedido en la resolución para la ejecución de las actividades, el pago no se hubiera realizado, el plazo de justificación se computará a partir del pago de la subvención.

QUINTO: Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 23 de la Orden de 28 de mayo de 2009, pudiendo admitirse una oscilación de +/- un 20% entre conceptos subvencionados, sin requerir la previa autorización establecida en el artículo 19 de la citada orden.

Plaza de Contratación, 3 - 41004 Sevilla Tel. 9600/56764

Código:	43CVe716PFIRMA9BlaFKCwAb02NK3q	Fecha	18/12/2018
Firmado Por	MARIA ESTHER GIL MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/8



SEXTO: Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la citada orden, así como hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMO: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.

OCTAVO: Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, según el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 2009, modificada por la Orden de 25 de abril de 2011, en los términos del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla de acuerdo con lo establecido en artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
PD. Orden de 28 de mayo de 2009

Plaza de Contradicción, 3 - 41004 Sevilla Idf. 600/567nd

Código:	43CVe716PFIRMA9BlaFKCwAb02NK3q	Fecha	18/12/2018
Firmado Por	MARIA ESTHER GIL MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/8



JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE SEVILLA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior

ANEXO 1. LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA 1.

N.º EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	CUANTIA ENTIDAD ACEPTADA	COSTE TOTAL ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBJETO A SUBVENCIONAR	PLAZO EJECUCIÓN
SE/PMI/2018/029	ASOCIACIÓN MAROCÚ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	NOSOTRAS	9.999,00 €	9.999,00 €	100%	P. CONTRATADO D/D - M/F -	12 meses	
SE/PMI/2018/014	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARROLLO Y LA LIBERTAD (MPDL)	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE MUJERES IMMIGRANTES	9.900,00 €	9.900,00 €	100%	P. CONTRATADO S - M/F - OTROS	12 meses	
SE/PMI/2018/040	ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS	LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA MUJER IMMIGRANTE COMO FACTOR PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL	9.000,00 €	9.000,00 €	100%	P. CONTRATADO D/D - M/F	6 meses	
SE/PMI/2018/011	FUNDACIÓN INCENSE	CREANDO PUEBLES: INSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES INMIGRANTES	499,31 €	9.499,31 €	94,74%	P. CONTRATADO	6 meses	
SE/PMI/2018/018	FUNDACIÓN ALURAJQUE	ASORE INTEGRA 2018: ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN AL EMPLEO DE PERSONAS INMIGRANTES	900,00 €	9.900,00 €	90,90%	P. CONTRATADO P. COLABORADOR M/F - OTROS	8 meses	
SE/PMI/2018/019	FUNDACIÓN SEVILLA ACODE	MICROPDETOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MUJERES INMIGRANTES	450,00 €	9.450,00 €	9.000,00 €	95,23%	P. CONTRATADO	9 meses
SE/PMI/2018/038	FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA (FORUM)	TALLERES DE ASOCIACIONISMO PARA MIGRANTES	9.175,00 €	9.175,00 €	100%	S - M/F	11 meses	
SE/PMI/2018/016	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	EL EMPODERAMIENTO COMO CLAVE DE CAMBIO E INCLUSIÓN FASE II	100,00 €	9.000,00 €	8.900,00 €	99%	P. CONTRATADO P. COLABORADOR D/D - S - M/F - OTROS	6 meses
SE/PMI/2018/020	ASOCIACIÓN IMALENTES PARA INMIGRANTES EN ESPAÑA	ACEPTEAR, ADAPTAR E INTEGRAL	9.000,00 €	9.000,00 €	100%	P. CONTRATADO P. COLABORADOR S - M/F - OTROS	12 meses	
SE/PMI/2018/010	COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENAF)	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL EN LA MACAFENA	9.000,00 €	9.000,00 €	100%	P. CONTRATADO D/D - S - M/F - OTROS	10 meses	
SE/PMI/2018/046	ASOCIACIÓN OFICINAS DE DERECHOS SOCIALES DE SEVILLA	QUILLU, GUÍA DE RECURSOS PARA INMIGRANTES	9.000,00 €	9.000,00 €	100%	P. CONTRATADO M/F	9 meses	
SE/PMI/2018/005	Fundación PROYECTO DON BOSCO	INTEGRACIÓN-SEVILLA	9.000,00 €	9.000,00 €	100%	P. CONTRATADO	6 meses	

Código:	43CVe716PFIRMA9BlafKCwAb02Nk3q	Fecha	18/12/2018
Firmado Por	MARIA ESTHER GIL MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
	Página	4/8	



JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE SEVILLA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior

ANEXO 2. LISTADO DEFINITIVO DE SUPLENTES DE LA LÍNEA 1.

N.º EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	BAREMO	CAUSA
SE/PMI/2018/043	MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DESDE EL SUR CONSTRUYENDO LA IGUALDAD	INMIGRACIÓN, SABERES COLECTIVOS Y NUEVAS SOLIDARIADES	56	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/013	ASOCIACIÓN ANDALUZA AFRICANDO	ACTIVANDO UNA SOCIEDAD INTERCULTURAL	55	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/009	ASOCIACIÓN CLAVER	CARACOLAS: LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DE MUJERES MIGRADAS	54	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/003	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL VIH EN POBLACIÓN INMIGRANTE	53	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/039	ASOCIACIÓN EN RED DE ANDALUCÍA	ESPAZIO EDUCATIVO PARA LA INTEGRACIÓN DE JÓVENES INMIGRANTES	52	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/002	ASOCIACIÓN JUVENIL, CULTURAL Y DEPORTIVA ALBERO	PROYECTO EXPERIMENTAL FORMATE	52	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/042	EURECA, ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	PROGRAMA DIFUSIÓN Y FORMACIÓN DE LA RED-ANTIRRIORES	51	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/028	ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL DE MEDACIÓN INTERCULTURAL (C.I.S.M.I.)	LABORATORIO SOCIO CULTURAL	51	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/029	ASOCIACIÓN MARROQUI PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN DE INMIGRANTES EN SEVILLA	50	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/024	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SEVILLA	BIEÑESTAR PERSONAL Y ACTIVACIÓN SOCIAL EN POBLACIÓN INMIGRANTE	50	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/011	FUNDACIÓN MORNESE	BAWFERE UN YENU: PISO DE ENMASCAPACIÓN PARA JÓVENES SUBSAHARIANOS	49	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/008	FUNDACIÓN CIMME	PREVENCIÓN DE YIHADISMO Y LUCHA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	48	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/030	APROLIDER	APOYO Y REFUERZO ESCOLAR A NIÑOS Y NIÑAS INMIGRANTES	47	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO

Código:	43CVe716PFIRMA9BlaFKCwAb02Nk3q	Fecha	18/12/2018
Firmado Por	MARIA ESTHER GIL MARTIN		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/8



JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE SEVILLA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	BAREMO	CAUSA
SE/PMI/2018/001	ACCEM	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL: ACTIVATE MUJERES INMIGRANTES, MUJERES CON DERECHOS	45	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/046	ASOCIACIÓN OFICINAS DE DERECHOS SOCIALES DE SEVILLA	LA DIVERSIDAD CULTURAL EN ANDALUCÍA	45	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/038	FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA (FORUM)	PUNTO DE ENCUENTRO (ZONA DE ACTUACIÓN EN SEVILLA)	44	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/015	FUNDACIÓN DONAMARÍA	SOLIDARIDAD INTERCULTURAL FRENTE AL RACISMO, XENOFobia Y LA INTOLERANCIA	44	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/017	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	AHORA, TÚ: MEDACIÓN SOCIAL Y SANITARIA EN LA POBLACIÓN INMIGRANTE	43	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/011	FUNDACIÓN MORNESE	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A HOMBRES Y MUJERES DE ORIGEN EXTRANJERO, EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD	42	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/004	FUNDACIÓN PROLIBERTAS	INTERVENCIÓN EN DUELO MIGRATORIO A TRAVÉS DE LA RESILIENCIA	41	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/026	CENTRO SOCIOCULTURAL " ASOCIACIÓN MUJERES EN ACCIÓN "	CENTRO DE ORIENTACIÓN SOCIO LABORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES INTERNACIONAL	39	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/025	ASOCIACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO INTERNACIONAL	" INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE A TRAVÉS DEL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA	39	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/033	ASOCIACIÓN ARTYART ARTESANÍA Y ARTE MURIAL	PROYECTO DE EMPODERAMIENTO ULISES 2	38	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/044	ICEAN, INSTITUTO DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZ	AGARRADOS DE NORTE A SUR	37	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/041	ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDO	IR JORNADAS LOCALES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD	37	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/032	ASOCIACIÓN ÁNIMA VITAE	"CORTOMETRAJE DIVERSIDAD "	37	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/034	ASOCIACIÓN ARTE PARTICIPATIVO PINTACREX			

Código:	43CVe716PFIRMA9BlaFKCwAb02Nk3q	Fecha	18/12/2018
Firmado Por	MARIA ESTHER GIL MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/8



JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE SEVILLA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	BAREMO	CAUSA
SE/PMI/2018/021	ASOCIACIÓN CULTURAL RELIGIOSA COMUNIDAD INTERNACIONAL NUEVA VIDA	SEVILLA MULTICULTURAL: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN MULTICULTURAL EN INSTITUTOS DE SEVILLA	37	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/038	FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA (FORUM)	JORNADAS DE MEDIANACIÓN INTERCULTURAL Y PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES	36	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/022	CEIBA: CENTRO ASOCIATIVO PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	ACERCA-TE, TÚ JÓVEN	36	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/046	ASOCIACIÓN OFICINAS DE DERECHOS SOCIALES DE SEVILLA	BARRIO INTERCULTURAL	35	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/012	ASOCIACIÓN CULTURAL EMEEM	DÍ NO A TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	34	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/045	ASOCIACIÓN ASFOCO	INMIGRANTES POTENCIALES EN SEVILLA	34	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/006	ASOCIACIÓN PROMETEO. SERVICIO JURÍDICO INTEGRAL PARA INMIGRANTES	ASESORAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL	33	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/023	CENTRO SOCIO CULTURAL CULTURAS DEL MUNDO	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN SOCIO LABORAL	30	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/0037	FEDERACIÓN DE ENTIDADES VECINALES DE SEVILLA (FEVESSI)	PROGRAMA DE INTERCULTURALIDAD VECINAL	29	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO
SE/PMI/2018/007	UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SEVILLA (COAG-SEVILLA)	BUENAS PRÁCTICAS EN EL MEDIO RURAL	22	NO ALCANZA PUNTUACIÓN BAREMO

Código:	43CVe716PFIRMA9B1aFKCwAb02NK3q	Fecha	18/12/2018
Firmado Por	MARIA ESTHER GIL MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/8



JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE SEVILLA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior

ANEXO 3. LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS DE LA LÍNEA 1.

N.º EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	CAUSAS
SE/PMI/2018/027	ASOCIACIÓN ESCUELA DE EMPLEO	PREVENCIÓN DEL RACISMO EN LAS EMPRESAS	NO PRESENTAN, EN TIEMPO Y FORMA, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR RESOLUCIÓN 08/06/2018
SE/PMI/2018/031	FUNDACIÓN CEFAM ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES	REALIDAD MULTICULTURAL. RIQUEZA INTERCULTURAL	NO PRESENTAN, EN TIEMPO Y FORMA, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR RESOLUCIÓN 08/06/2018
SE/PMI/2018/035	FUNDACIÓN COMPROMISO GLOBAL Y LOCAL		NO PRESENTAN, EN TIEMPO Y FORMA, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR RESOLUCIÓN 08/06/2018
SE/PMI/2018/036	ÁFRICA CON VOZ PROPIA	AFRICANDO "ENRÉDATE CON ÁFRICA"	FUERA DE PLAZO

Código:	43CVe716PFIRMA9BlaFKCwAb02Nk3q	Fecha	18/12/2018
Firmado Por	MARIA ESTHER GIL MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/8

